

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Introducción a la Estadística	Código(s): 104003 y 906019
Titulación: Grado en Criminología Doble Grado en Derecho y Criminología	
Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	
Profesor o responsable de la asignatura: Nuria Barroso Guadaño y Mónica Domínguez Serrano	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Según la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, la evaluación de la asignatura se realizará en función de dos sistemas que dependerán del momento del curso académico. Sistema I: Evaluación Continua: El alumnado será evaluado a través de una serie de actividades que realizará de forma continua a lo largo del semestre. Cada una de estas actividades tendrá un peso distinto en la calificación final, según su complejidad, así como del esfuerzo y dedicación necesarios por parte del alumnado. De esta forma, se evaluarán tanto las Enseñanzas Básicas (EB) como las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD). Concretamente, se llevarán a cabo las actividades específicas siguientes: - Evaluación de las EB: se realizará una prueba escrita al final del semestre, que constará de preguntas teóricas, cuestiones teórico-prácticas y problemas relacionados con la asignatura, pretendiéndose con ello que el alumno demuestre haber adquirido las competencias trabajadas. Dicha prueba supone un 50% de la nota total. - Evaluación de las EPD: se realizarán controles periódicos y un trabajo en grupo. Esta parte supone un 30% de la nota final. Además, se realizarán 3	

Código Seguro de verificación: B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==	PÁGINA	1/15


B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==

prácticas de informática. Esta parte, cuyo objetivo es que el alumnado demuestre el correcto manejo de los paquetes informáticos estadísticos estudiados, supone el 20% restante de la calificación total. Se evaluará mediante un examen específico en la última semana de clase, y será recuperable tanto en la primera convocatoria de examen como en la segunda. Teniendo en cuenta lo anterior, se establecen de manera obligatorio los siguientes requisitos para superar la asignatura: 1) Puntuaciones mínimas: - Evaluación de las EB: 1,5 puntos (sobre los 5 que se pueden obtener). - Prácticas de informática: 1 punto (sobre los 2 que se pueden obtener). 2) Superados los mínimos anteriores, será además necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos (sobre los 10 que se pueden obtener), sumando las calificaciones obtenidas en EB y EPD.

Sistema II: Prueba única (julio): El alumnado que no haya superado la asignatura según el sistema de evaluación descrito, tendrá derecho a la realización de una segunda prueba en el mes de julio. La calificación en la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas: - Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso. - Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. - Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado anterior, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito a la profesora de EB de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

Dado que se trata de una asignatura del primer cuatrimestre, solo cabría hacer modificaciones en el segundo sistema de evaluación. En este sentido, se establece lo siguiente:

Se continuará con una prueba única en la convocatoria oficial de julio para el alumnado que no haya superado la asignatura según el sistema de evaluación descrito para la primera convocatoria. En relación a la misma, y con carácter extraordinario, se harán modificaciones únicamente en la modalidad en que se llevarán a cabo esta prueba, que será online y, por tanto, se utilizarán las herramientas de evaluación disponibles en el Aula Virtual de la UPO.

Por tanto, de igual manera que se establecía en la parte específica de la guía, el alumnado tendrá en cuenta lo siguiente:

- Si el/la estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.
- Si el/la estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.

Código Seguro de verificación: B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==	PÁGINA	2/15
 B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==			

- Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado anterior, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito a la profesora de EB de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==	PÁGINA 3/15



B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Análisis Multivariante de Indicadores en Criminología	Código(s): 104017 y 906051
Titulación: Grado en Criminología Doble Grado en Derecho y Criminología	
Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	
Profesor o responsable de la asignatura: Mónica Domínguez Serrano y Francisco Javier Blancas Peral	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
La evaluación de la asignatura se realizará en función de una serie de actividades que el alumnado realizará de forma continua a lo largo del semestre. La evaluación de las EPD se llevará a cabo mediante la realización de ejercicios periódicos en aulas de informática, cuyo objetivo es que el alumnado demuestre el correcto manejo de los paquetes informáticos estadísticos estudiados, así como un trabajo en grupo. Ambas suponen el 50% de la calificación total.	
Las actividades o ejercicios de evaluación de informática tendrán una nota máxima de 2 puntos, donde el alumno para obtener la calificación de aprobado deberá al menos alcanzar 1 punto, según los criterios expuestos en la guía docente de la asignatura.	
Por lo que respecta al trabajo en grupo, los alumnos formarán grupos de trabajo de al menos 5 alumnos. Cada grupo recibirá una ficha específica sobre el trabajo a realizar: tema, objetivos, cuestiones a responder, competencias a trabajar, etc. En relación al mismo, deberán utilizar los	

Código Seguro de verificación: B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==	PÁGINA	4/15


B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==

contenidos básicos de la asignatura para, de un modo progresivo, ir realizando el trabajo y hacer entregas parciales según el cronograma que se establezca por parte del profesorado. El cronograma se establecerá en función de las necesidades del curso y el ritmo en el que se vaya impartiendo la materia en las clases presenciales de Enseñanzas Básicas.

Con este material deberán resolver con las herramientas informáticas establecidas (Excel y IBM SPSS Statistics), por equipos de trabajo, las cuestiones que se plantean en su ficha.

La valoración total de estas actividades será de 3 puntos de la calificación final de la asignatura. En concreto, se evaluará: la exposición realizada (0,5), el contenido del trabajo entregado por escrito y el proceso de trabajo en grupo (1,5) y la prueba individual de contenido (1).

En la convocatoria de curso el sistema de evaluación finalizará con la realización de una examen escrito al terminar el semestre en la denominada "convocatoria de curso" (1ª convocatoria), según lo establecido en el art. 7 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide. Esta prueba escrita constará de cuestiones teóricas, cuestiones teórico-prácticas y problemas relacionados con la asignatura, pretendiéndose con ello que el alumno demuestre haber adquirido las competencias trabajadas. Dicha prueba supone el 50% de la nota total.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecen de manera obligatoria los siguientes requisitos para superar la asignatura:

1) Puntuaciones mínimas:

- Evaluación prueba escrita: 1,5 puntos (sobre los 5 que se pueden obtener).
- Prácticas de informática: 1 punto (sobre los 2 que se pueden obtener).

2) Superados los mínimos anteriores, será además necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos (sobre los 10 que se pueden obtener), sumando las calificaciones obtenidas.

[Convocatoria de recuperación de curso](#)

Según establece la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide en su art. 8, los estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en el que se imparte, dispondrán de una "convocatoria de recuperación de curso" (2ª convocatoria) en el mes de junio/julio. En esta convocatoria, el estudiante deberá realizar un examen final con las mismas características descritas anteriormente. Así, este examen final constará de una prueba escrita y otra de informática.

De esta forma, los alumnos podrán mantener las calificaciones obtenidas a lo largo del curso a través de la evaluación continua durante el periodo de docencia, evaluándose en esta convocatoria de recuperación sólo de la parte de los contenidos pendientes al no alcanzar los mínimos exigidos.

En el caso de los alumnos que o bien no hayan seguido el proceso de evaluación continua o bien no superaran las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en esta convocatoria de recuperación de curso serán evaluados del total de los conocimientos y competencias de la asignatura, a efectos de optar al 100 % de la calificación total. En este sentido, se considerará que un alumno ha superado la evaluación continua del curso siempre que obtenga la calificación mínima de informática.

Para optar al 100% de la calificación de la asignatura, este grupo de alumnos, junto a la prueba escrita y de informática anteriores, tendrán que realizar un trabajo escrito para recuperar el 30% correspondiente a las actividades del trabajo en grupo, con características similares al propuesto

Código Seguro de verificación: B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==	PÁGINA	5/15



B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==

durante el curso. El plazo de elaboración así como las características concretas del mismo, se especificará por el equipo docente en la convocatoria de recuperación del curso.

En estas condiciones también podrán ser evaluados aquellos alumnos que, aún habiendo superado con éxito el conjunto de las pruebas programadas en el sistema de evaluación continua (al alcanzar parte de los mínimos exigidos) durante el periodo de docencia, renuncien expresamente a la calificación obtenida en las mismas. **Esta renuncia a la totalidad de la calificación acumulada** en el sistema de evaluación continua deberá ser comunicada por el alumno de forma expresa por escrito a los profesores coordinadores de la asignatura en un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de esta convocatoria de recuperación.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La evaluación de la asignatura se realizará en función de una serie de actividades que el alumnado realizará de forma continua a lo largo del semestre. La evaluación de las EPD se llevará a cabo mediante la realización de ejercicios de informática, cuyo objetivo es que el alumnado demuestre el correcto manejo de los paquetes informáticos estadísticos estudiados, así como un trabajo en grupo. Ambas suponen el 50% de la calificación total.

Las actividades o ejercicios de evaluación de informática tendrán una nota máxima de 2 puntos, donde el alumno para obtener la calificación de aprobado deberá al menos alcanzar 1 punto, según los criterios expuestos en la guía docente general de la asignatura. **En concreto, se realizarán dos pruebas de informática online en las dos últimas semanas de docencia programada, que serán definidas utilizando algunas de las modalidades de examen disponibles en el Aula Virtual siguiendo las recomendaciones recogidas en la Circular de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 8 de abril de 2020 por la que se establece el marco básico para la evaluación docente ante la suspensión de la actividad académica presencial.**

Por lo que respecta al trabajo en grupo, los alumnos formarán grupos de trabajo de al menos 5 alumnos. Cada grupo recibirá una ficha específica sobre el trabajo a realizar: tema, objetivos, cuestiones a responder, competencias a trabajar, etc. En relación al mismo, deberán utilizar los contenidos básicos de la asignatura para, de un modo progresivo, ir realizando el trabajo y hacer entregas parciales según el cronograma que se establezca por parte del profesorado. El cronograma se establecerá en función de las necesidades del curso y el ritmo en el que se vaya impartiendo la materia en las clases presenciales de Enseñanzas Básicas.

Con este material deberán resolver con las herramientas informáticas establecidas (IBM SPSS Statistics), por equipos de trabajo, las cuestiones que se plantean en su ficha.

La valoración total de estas actividades será de 3 puntos de la calificación final de la asignatura. En concreto, se evaluará: **el contenido del trabajo entregado vía online y el proceso de trabajo en grupo controlado mediante tutorías virtuales (2 puntos) y pruebas individuales de contenido tipo test programadas de forma virtual, y diseñadas de acuerdo a la citada Circular, que se han venido realizando de manera progresiva desde que se estableció la docencia no presencial (1 punto).**

En la convocatoria de curso el sistema de evaluación finalizará con la realización de un examen al terminar el semestre en la denominada "convocatoria de curso" (1ª convocatoria), según lo establecido en el art. 7 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide. **Esta prueba se desarrollará online en la fecha prevista en el calendario académico de exámenes y será diseñada utilizando algunas de las modalidades de examen disponibles en el Aula Virtual siguiendo las recomendaciones recogidas en la Circular de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 8 de abril de 2020 por la que se establece el marco básico**

Código Seguro de verificación: B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==	PÁGINA	6/15
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==

para la evaluación docente ante la suspensión de la actividad académica presencial. En concreto, esta prueba constará de preguntas tipo test y cuestiones prácticas en las que el alumno demuestre haber adquirido las competencias trabajadas. Dicha prueba supone el 50% de la nota total.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecen de manera obligatoria los siguientes requisitos para superar la asignatura:

1) Puntuaciones mínimas:

- Evaluación prueba **convocatoria de curso**: 1,5 puntos (sobre los 5 que se pueden obtener).
- **Pruebas de informática**: 1 punto (sobre los 2 que se pueden obtener).

2) Superados los mínimos anteriores, será además necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos (sobre los 10 que se pueden obtener), sumando las calificaciones obtenidas.

Convocatoria de recuperación de curso

Según establece la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide en su art. 8, los estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en el que se imparte, dispondrán de una "convocatoria de recuperación de curso" (2ª convocatoria) en el mes de junio/julio. En esta convocatoria, el estudiante deberá realizar un examen final **que constará de dos partes**: una prueba **online similar a la realizada en la convocatoria de curso y otra prueba global única de informática, definidas ambas utilizando las modalidades de examen disponibles en el aula virtual de la asignatura.**

De esta forma, los alumnos podrán mantener las calificaciones obtenidas a lo largo del curso a través de la evaluación continua durante el periodo de docencia, evaluándose en esta convocatoria de recuperación sólo de la parte de los contenidos pendientes al no alcanzar los mínimos exigidos.

En el caso de los alumnos que o bien no hayan seguido el proceso de evaluación continua o bien no superaran las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en esta convocatoria de recuperación de curso serán evaluados del total de los conocimientos y competencias de la asignatura, a efectos de optar al 100 % de la calificación total. En este sentido, se considerará que un alumno ha superado la evaluación continua del curso siempre que obtenga la calificación mínima de informática.

Para optar al 100% de la calificación de la asignatura, este grupo de alumnos, **junto a las pruebas anteriores**, tendrán que **realizar un trabajo** para recuperar el 30% correspondiente a las actividades del trabajo en grupo, con características similares al propuesto durante el curso, **y que se entregarán y evaluarán como actividad dentro del aula virtual**. El plazo de elaboración así como las características concretas del mismo, se especificará por el equipo docente en la convocatoria de recuperación del curso.

En estas condiciones también podrán ser evaluados aquellos alumnos que, aún habiendo superado con éxito el conjunto de las pruebas programadas en el sistema de evaluación continua (al alcanzar parte de los mínimos exigidos) durante el periodo de docencia, renuncien expresamente a la calificación obtenida en las mismas. **Esta renuncia a la totalidad de la calificación acumulada** en el sistema de evaluación continua deberá ser comunicada por el alumno de forma expresa por escrito a los profesores coordinadores de la asignatura en un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de esta convocatoria de recuperación.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Código Seguro de verificación: B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==	PÁGINA	7/15



B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==	PÁGINA 8/15



B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Métodos Cuantitativos aplicados a las Ciencias Sociales	Código(s): 103012; 904027
Titulación: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Derecho y en Ciencias Políticas y de la Administración	
Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	
Profesor o responsable de la asignatura: Macarena Lozano Oyola; María Manuela Segovia González	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación): <ul style="list-style-type: none">• Evaluación de las Enseñanzas Básicas: Se realizará un examen escrito, que constará de preguntas teóricas, cuestiones teórico-prácticas y problemas, pretendiéndose con ello que el alumno demuestre que ha adquirido las competencias trabajadas. Dicha prueba supone el 50% de la nota global.• Evaluación de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo<ol style="list-style-type: none">1. Prueba informática. Se evaluarán las competencias adquiridas mediante un examen en el aula de informática. Esta prueba supone el 20% de la calificación final.2. En cuanto a la evaluación continua (que supone un 30% de la calificación final):<ol style="list-style-type: none">a) Si el estudiante superó con éxito las tareas de evaluación continua (para ello la calificación de las EPD debió ser igual o superior a 1,5 puntos), la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las	

Código Seguro de verificación: B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

13/05/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==

PÁGINA

9/15



B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==

pruebas de evaluación continua con las obtenidas en las pruebas de la convocatoria de recuperación de curso.

b) Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en las pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura.

c) Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado b) anterior, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en la evaluación de las EPD. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

Todo el sistema de evaluación se llevará a cabo mediante pruebas online a través de la plataforma que dispone la Universidad.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==	PÁGINA 10/15
 B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Técnicas de Investigación Cuantitativa y Cualitativa en Criminología	Código(s): 104013
Titulación: Grado en Criminología	
Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	
Profesor o responsable de la asignatura: M^a Manuela Segovia González/Antonio Miguel Márquez Durán	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
No aparece descripción de evaluación en la parte específica de la guía docente de esta asignatura. Le adjunto la descripción de la evaluación de la guía general:	

Código Seguro de verificación: B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==	PÁGINA 11/15



B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==

<p>Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i></p>	<p>El 50% de la calificación procede de la evaluación continua. El 50% de la calificación procede del examen o prueba final. Se realizarán controles periódicos que evalúen el progreso del alumno y se podrán realizar trabajos individuales y/o en grupo. Esta parte es exclusivamente evaluación continua, supone un 30% de la nota final y no es recuperable en la convocatoria de curso, salvo en los casos contemplados en la Normativa de Evaluación de los estudiantes de Grado de la UPO.</p> <p>Además se evaluará el manejo paquetes estadísticos con el objeto de demostrar la asimilación de los conceptos y la aplicación de los métodos. Esta parte supone el 20% restante de la calificación total y se permitirá recuperarla en una prueba que coincidirá con la prueba de evaluación de las enseñanzas básicas. Se realizará un examen escrito al final del primer cuatrimestre, que constará de preguntas teóricas, cuestiones teórico-prácticas y problemas, pretendiéndose con ello que el alumno demuestre que ha adquirido las competencias trabajadas. Dicha prueba supone el 50% de la nota global.</p>
<p>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i></p>	<p>A los alumnos que no superen la asignatura según el sistema de evaluación descrito se les realizará una segunda prueba. En ella se evaluarán de nuevo las enseñanzas básicas (50%) y se permitirá una nueva recuperación de las prácticas de informática evaluadas (20%) para aquellos alumnos que no las superaron ni en la evaluación continua ni en la primera prueba, requiriendo los mismos mínimos que en la Convocatoria de curso. La calificación total obtenida será la de esta prueba más la calificación de la evaluación continua (30%).</p> <p>Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, tendrá derecho a que en el examen correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.</p> <p>Aunque el estudiante haya superado con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser</p>

Código Seguro de verificación: B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==	PÁGINA 12/15
 <p>B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==</p>			

	<p>evaluado según lo establecido en el párrafo anterior, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia al profesor responsable de la asignatura con la suficiente antelación de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p> <p>Los profesores de la asignatura informarán con suficiente antelación a los alumnos en qué consistirá la prueba adicional.</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>En la convocatoria extraordinaria de noviembre, el alumnado se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Tal y como se ha indicado en el apartado anterior, en controles periódicos se evaluarán los conceptos expuestos en las enseñanzas básicas.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Tal y como se ha indicado anteriormente, por medio de preguntas teóricas y teórica-prácticas se evaluarán las enseñanzas básicas.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Se evaluarán las enseñanzas básicas por medio de preguntas teóricas y teórica-prácticas.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Tal y como se ha indicado anteriormente, mediante la realización de trabajos individuales y/o en grupo, resolución de problemas planteados en los controles periódicos, etc. Y la evaluación de las prácticas de informática será en un aula de informática con el software informático adecuado para cada problema planteado en la prueba de informática.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Tal y como se ha indicado anteriormente, mediante la realización de problemas relacionados con los aspectos desarrollados en las enseñanzas prácticas y de desarrollo. Y en caso de no haber superado las prácticas de informática la evaluación de las mismas será tal y como se describe en el apartado anterior.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Tal y como se ha indicado anteriormente, se evaluarán las EPD mediante la resolución de problemas y cuestiones para evaluar el grado de asimilación de los conceptos desarrollados en las EPD. Y en caso de no haber superado las prácticas de informática la evaluación de las mismas será tal y como se describe en el apartado anterior.</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: No tiene.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene.</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura <i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: Teniendo en cuenta lo anterior, se establecen de manera obligatorio los siguientes requisitos para superar la asignatura:</p> <p>1) Puntuaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de las EB: 1,5 puntos (sobre los 5 que se pueden obtener).

Código Seguro de verificación: B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==	PÁGINA	13/15
			
B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==			

	<p>- Prácticas de informática: 1 punto (sobre los 2 que se pueden obtener).</p> <p>2) Superados los mínimos anteriores, será además necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos (sobre los 10 que se pueden obtener), sumando las calificaciones obtenidas en EB y EPD.</p> <p>2ª convocatoria: 1) Puntuaciones mínimas: - Evaluación de las EB: 1,5 puntos (sobre los 5 que se pueden obtener). - Prácticas de informática: 1 punto (sobre los 2 que se pueden obtener).</p> <p>2) Superados los mínimos anteriores, será además necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos (sobre los 10 que se pueden obtener), sumando las calificaciones obtenidas en EB y EPD.</p>
Material permitido <i>Materials allowed</i>	<p>Los alumnos no podrán usar ningún material en la realización de las diferentes pruebas, en lo que respecta a la parte teórica. Para la resolución de cuestiones teórico-prácticas y problemas, utilizarán la aplicación informática indicada por el profesorado.</p> <p>Asimismo, deberán disponer de su DNI para su identificación. Durante la celebración del examen, la utilización por parte del estudiante de material no autorizado expresamente por el profesorado, así como el uso de teléfono móvil o de cualquier otro medio susceptible de ser utilizado para la comunicación y/o almacenamiento e intercambio de información, supondrá la calificación de suspenso en la asignatura, sin perjuicio de que ello pueda derivar adicionalmente en sanción académica.</p> <p>NOTA: Artículo 18. Las incidencias en la celebración de las pruebas de evaluación: "1. Durante la celebración de un examen, la utilización por parte de un estudiante de material no autorizado expresamente por el profesorado, así como cualquier acción no autorizada dirigida a la obtención o intercambio de información con otras personas, será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. 2. En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquel obtenido a través de internet, sin indicación expresa de su procedencia será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, y si procede, de sanción académica. 3. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, a propuesta de la Comisión de Docencia y Ordenación Académica, solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador, una vez oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica."</p>
Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>
Observaciones adicionales	
<i>Additional remarks</i>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

Código Seguro de verificación: B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==	PÁGINA	14/15



B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
<p>Todo el sistema de evaluación se llevará a cabo mediante pruebas online a través de la plataforma que dispone la Universidad.</p>	
(A rellenar por el responsable del área.	
Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==	PÁGINA 15/15
			
B6pyh1JJykOX09Aj9Y9VGg==			